



## **Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Chile**

### **PERMISO DE MENOR PARA RESIDIR EN URUGUAY**

Para expedir una autorización de menor a efectos de residir en Uruguay, el padre o madre deberán remitir por correo electrónico a [cgsantiagodechile@mrree.gub.uy](mailto:cgsantiagodechile@mrree.gub.uy), la siguiente documentación:

- Cédula de identidad o Pasaporte vigente de padre/madre que autoriza
- Cédula de identidad o Pasaporte vigente de otro padre/madre
- Testimonio de Partida de Nacimiento del menor
- Fotocopia Cédula de Identidad y/o Pasaporte del menor (con el que tramita la residencia)

Una vez recibida y analizada toda la documentación, se le contactará a autorizante para concretar día y hora para la firma del documento en el Consulado General. Este trámite no tiene costo.

Al ser expedido el permiso por esta Oficina Consular, el mismo se remite vía correo electrónico a la Dirección Nacional de Migración (DNM) a través del Departamento de Documentación de Viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores, entidad encargada de la recepción del documento, para su posterior envío a la Receptoría Departamental de la DNM que corresponda.

Para mayor información, puede consultar en el siguiente link: <https://migracion.minterior.gub.uy/>